

ORDENA NOMBRAMIENTO Y PAGO DE ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE A FUNCIONARIO QUE INDICA

RESOLUCIÓN N° 50 /2019

San Miguel, 04 de junio de 2019

VISTOS:



1. El Memorandum N° 660/2019 de fecha 16 de mayo de 2019, emitido por la Subdirectora del CESFAM Recreo, doña Sofía Valenzuela Villegas, dirigido a la Directora de Salud (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Verónica Zambrano Canelo, por el cual se solicita gestionar designación de la Encargada de Programa de Atención Domiciliaria a personas con Dependencia Severa, doña Patricia Stephanie Yáñez Reyes, Enfermera, cédula de identidad N° 17.340.909-5, que será remunerada con la asignación de responsabilidad equivalente a un 10% de la suma del sueldo base, más la asignación de atención primaria de nivel 7 categoría A del Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria. A dicho memorándum se adjunta el correo electrónico enviado por la Subdirectora del CESFAM Recreo de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Sofía Valenzuela Villegas, de fecha 14 de mayo de 2019, dirigido a la Secretaria Administrativa de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Alicia Contreras Orellana, donde se solicita el porcentaje de asignación de responsabilidad más su asignación de atención primaria del nivel 7 categoría A correspondiente a la funcionaria antes indicada.

2. El Memorandum N° 1504/2019 de fecha 23 de mayo de 2019, emitido por la Directora de Salud (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Verónica Zambrano Canelo, dirigido a la Dirección Jurídica, a través del cual se solicita gestionar el nombramiento para la profesional que se desempeña en el CESFAM Recreo como Encargada del Programa de Atención Domiciliaria a personas con Dependencia Severa correspondiente a contar del 08 de marzo del presente año, pagando una asignación de responsabilidad a partir del 01 de junio de 2019.

3. El Memorandum N° 230/2019 de fecha 31 de mayo de 2019, emitido por el Director Jurídico de la Corporación Municipal de San Miguel, don Mauricio Meza Vásquez, a través del cual se informa a la suscrita respecto de la necesidad de nombramiento y asignaciones de la Encargada del Programa de Atención Domiciliaria a personas con Dependencia Severa en las condiciones allí determinadas en los memorándums N° 1503/2019 y 1504/2019.



4. El correo electrónico de fecha 03 de junio del 2019, enviado por la Abogada de la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Javiera Avendaño Miralles, dirigido a la Directora de Salud (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Verónica Zambrano Canelo, donde se solicita aclaración acerca del nombre del programa respecto del cual se nombrará a la profesional Patricia Yáñez Reyes, así como también respecto de la fecha en que se iniciará el pago de las asignación correspondiente.
5. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, en particular el artículo 51, letras D.
6. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Y CONSIDERANDO:

1. Que la Subdirectora del CESFAM Recreo, la Directora de Salud (I) y el Director Jurídico de la Corporación Municipal de San Miguel, individualizados precedentemente, han informado a la suscrita respecto de la necesidad de nombrar a un Encargado del Programa de Atención Domiciliaria a personas con Dependencia Severa durante el año 2019.
2. Que la Ley N° 19.378, en su artículo 27 inciso 2, establece que *"Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio. Con todo, si la entidad administradora define una estructura de más de seis jefaturas, las que excedan de dicho número deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le correspondan, sin dar origen a incrementos de éstos o aporte adicional alguno."*
3. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a ordenar el pago de la Asignación de Responsabilidad correspondiente a la funcionaria doña Patricia Stephanie Yáñez Reyes, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.
4. La personería de doña **MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero del año 2019, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero del año 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.
5. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N°



613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** en la función de Encargado de Programa de Atención Domiciliaria a personas con Dependencia Severa a doña Patricia Stephanie Yáñez Reyes, Enfermera, cédula de identidad N° 17.340.909-5, a contar del 08 de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre del mismo año.
2. **CONCÉDASE** a doña Patricia Stephanie Yáñez Reyes, Encargado del Programa de Atención Domiciliaria a personas con Dependencia Severa del CESFAM Recreo, la respectiva Asignación de Responsabilidad, equivalente a un 10% de la suma de su sueldo base, en los términos descritos, de acuerdo a la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, además de una asignación de Atención Primaria del nivel 7 categoría A, conforme a las normas establecidas en el Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la comuna de San Miguel, en particular el artículo 51 de la norma precitada, a partir del 01 de junio de 2019.
3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado de las Asignaciones de Responsabilidad a la funcionaria antes individualizada, en los términos ya descritos.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



Maria Eugenia Romero Romero
MARIA EUGENIA ROMERO ROMERO
SECRETARIO GENERAL (I)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

M/V/jem

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Director CESFAM Recreo.
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal C.M.C.M.
- Archivo Secretaría General.
- Archivo Jurídico.